OFICIO

Contestar por favor cite:
Radicado No. 2026-00126-00

Valledupar, 11 de agosto de 2026

Oficio No. 3270

Señores:
MINISTERIO DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS E INNOVACION
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@minciencias.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Admisión de Tutela

Tipo de proceso: Acción de Tutela
Demandante/Solicitante/Accionante: Gilberto Parra Niño
Demandado/Oposición/Accionado: Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS
Radicado Nº 20001-31-21-001-2026-00126-00

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito transcribirle la parte resolutiva del auto de fecha once (11) de agosto de 2026, proferida dentro de la acción de tutela de la referencia:

*"**PRIMERO: ADMÍTASE** la presente acción de tutela, instaurada por **GILBERTO PARRA NIÑO**, contra **MINCIENCIAS**; por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991. **SEGUNDO**: Oficiar a **MINCIENCIAS,** para que en el término de un (01) día hábil contado a partir del recibo del oficio correspondiente, rinda informe sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela. **TERCERO**: Vincular dentro de la presente acción constitucional a **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, ICETEX** y **FIDUCOLDEX.** Así mismo, conceder el término de un (01) día hábil contado a partir del recibo del oficio correspondiente, a fin de que rindan informe sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela. **CUARTO: VINCULESE** a los aspirantes de la Convocatoria 975 – Becas para el Cambio. En consecuencia, se ordena a **MINCIENCIAS**, publique aviso informativo en su página web, con el fin de poner en conocimiento la presente vinculación y se ejerza el derecho de defensa por parte de los directamente interesados. Envíese al Despacho la constancia de la publicación de la respectiva vinculación. **QUINTO:** Comuníquesele a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, de conformidad con el numeral 1 del artículo 610 del Código General del Proceso**. SEXTO:** Así mismo, téngase como pruebas los documentos enunciados y aportados por el accionante en el acápite correspondiente. **SEPTIMO: NEGAR** la medida provisional invocada, de conformidad a la parte motiva de la presente providencia. **OCTAVO:** Notifíquese a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de un (01) día hábil, contado a partir de su notificación. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FDO. LINA FERNANDA ROCA."***

Atentamente,

ELIANA ARZUAGA CALDERON
Secretaria